



Embassy of the United States of America

Bogotá, D.C.
19 de diciembre de 2014

Señores

Juan Manuel Wilches - Director Ejecutivo
Isabel Cristina Fajardo - Experta Comisionada
Carlos Pablo Márquez Escobar - Experto Comisionado
Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC
Bogotá, D.C.

Apreciados señores:

Primero, permítame desearles felices fiestas y todo lo mejor para el nuevo año.

Como ustedes saben, la Embajada de los Estados Unidos tiene un gran interés en el éxito del plan de telecomunicaciones 4G de Colombia, el cual claramente ha buscado mejorar la cantidad y calidad de la oferta de servicios para los colombianos por medio del fomento de la competencia justa y equitativa. Dentro de ese marco, estamos orgullosos de que dos compañías estadounidenses hayan licitado y recibido licencias 4G.

Como también estarán al tanto, Avantel es una de esas empresas estadounidenses que recibió una licencia 4G para ofrecer servicios de voz. En el momento de participar en la licitación, uno de los factores clave para Avantel era el que la compañía podría utilizar la infraestructura de los operadores ya establecidos para ofrecer roaming a los clientes de Avantel hasta que esta última pudiera desarrollar su propia infraestructura.

De acuerdo con funcionarios de Avantel, la empresa estructuró su plan de negocios con base en las tarifas de acceso/terminación móvil y roaming establecidas en la Resolución CRC 4112 de 2013, que aseguraba que la tarifa de roaming no superaría la tarifa inferior de conexión y/o terminación (MTR) aplicable a los operadores establecidos. La importancia de esta estipulación, de acuerdo con

Avantel, es lo que aseguraba un entorno competitivo en el que un nuevo operador podría proporcionar el servicio de voz mientras desplegaba su red.

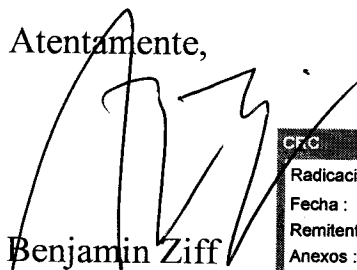
Sin embargo, los borradores de Resolución emitidos en agosto y noviembre de este año por la CRC, los cuales regulan las MTR y la tarifa de roaming, aparentan generar un cambio sustancial a lo dispuesto en la Resolución 4112, que no sólo modifican negativamente los parámetros bajo los cuales Avantel construyó su plan de negocios, sino que crean un entorno en el que esta compañía estadounidense no podría competir con los operadores establecidos.

La Embajada está plenamente consciente de que en el proceso de mejorar las regulaciones para la industria de las telecomunicaciones, la CRC debe tener en cuenta importantes factores técnicos y relacionados con la competencia para mantener los términos claros y consistentes. En ese espíritu, muy atentamente les solicitamos que en el desarrollo de la revisión a los comentarios realizados por todas las partes a su último borrador de resolución, se tengan en cuenta el objetivo de las medidas adoptadas por el Ministerio de la Información y las Telecomunicaciones para asegurar que en la licitación de 4G ingresaran nuevos operadores al mercado, con el fin de que en la resolución final correspondiente al tema en cuestión la CRC garantice las condiciones que permitan que el nuevo operador móvil de voz pueda competir con los operadores establecidos mientras despliega su red.

Agradezco mucho la generosidad con su tiempo en las reuniones con los funcionarios de Avantel y con los miembros de nuestro equipo de la Embajada.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,


Benjamin Ziff

Encargado de Negocios, a.

CRC	
Radicación :	*201435306*
Fecha :	22/12/2014 10:46:08 A.M.
Remitente :	VARIOS
Anexos :	2 COPIAS
Asunto :	EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS: COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LOS DOCTORES JUAN M. WILCHES, ISABEL C. FAJARDO Y CARLOS P. MARQUEZ-REMISIÓN DE